



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Alimentos La Superior S.A.S.
Demandado	- Coomeva Eps Sa - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S
Radicación N.º	76 001 31 05 009 2019 00822 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 027

Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, el Despacho advierte que se incurrió en un error en la hora relacionada en el auto 2160 del 18 de octubre de 2023, toda vez que la hora de agendamiento de la audiencia allí señalada fue a la 1:30 de la tarde debiendo ser a las 10:30 am, razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto interlocutorio 2160 del 18 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que la hora en la que se celebrará la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 C.P.T. y la S.S., y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S será a las **10:30 AM del 14 de mayo de 2024.**

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

